



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 192-2023-CF-FIIS-UNFV

Lima, 03 de octubre de 2023

Vistos, los Oficios: N° 097 y N° 099-2023-OGyGE-FIIS-UNFV de fechas: 20 y 21.09.2023 respectivamente, mediante Los cuales, el Jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite (vía correo institucional y S.T.D.) a la Secretaría Académica 34 (treinta y cuatro) expedientes escaneados en formato PDF, para la obtención del grado académico **BACHILLER**, a fin de que sean puestos a consideración del Consejo de Facultad para la aprobación del trámite y procedimiento seguidos para tal fin;



CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...”, otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;



Que, con Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, se oficializa el resultado de las elecciones realizadas el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al Mg. Ing. **PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO** de la **Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, en mérito a la Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019 que lo proclama como tal, por un periodo de cuatro (04) años;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: “**El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad.** Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto”;

Que, con Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal y sus modificatorias, que en su Artículo 45° Grado académico, establece: “El Grado académico es el que otorga la universidad a nombre de la Nación a bachilleres, maestros o doctores al culminar los estudios del Plan curricular correspondiente. Grado académico de Bachiller: haber aprobado los estudios de pregrado, la sustentación y aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa...”

Que, mediante Resolución R. N° 2900-2018-CU-UNFV de fecha 25.06.2018 y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal; que su Título II, capítulo II, Art. 10 señala: “Los egresados de las carreras profesionales de las Facultades de la Universidad, podrán obtener el grado académico de bachiller, cuando acrediten el cumplimiento del plan curricular y créditos exigidos por la respectiva carrera profesional”. Art. 15° establece: “El grado académico de bachiller es aprobado por el Consejo de Facultad respectivo y conferido por el Consejo Universitario, el diploma lleva las firmas del Rector, Secretario General y Decano de la Facultad, así como del interesado”;



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 192-2023-CF-FIIS-UNFV

Que, con Resolución R. N° 7329-2020-CU-UNFV de fecha 25.05.2020, se modifica el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad que en su inciso h) establece: “aprobar los protocolos para el desarrollo de las sesiones virtuales de Consejo Universitario y Consejo de Facultad”;

Que, con oficio de vistos (NT: 064931 y 065170-2023), los cuales cuentan con visto bueno del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado, remite 34 (treinta y cuatro) expedientes escaneados en formato pdf de los egresados que cumplen con lo establecido en el Reglamento General de Grados y Títulos - Título II - Capítulo II - Artículo 14° de los Requisitos para Obtener el Grado Académico de Bachiller, aprobado mediante Resolución R. N° 2900-2018-UNFV del 25.06.2018 y sus modificatorias: Resolución R. N° 4211-2018-CU-UNFV de fecha 19.12.2018 y Resolución R. N° 7265-2020-CU-UNFV de fecha 12.03.2020, señalando además que se ha contrastado con la data que maneja Oficina Central de Registros Académicos (OCRAC), los Apellidos y Nombres para la Emisión de Diplomas de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General de la UNFV y con el DNI; ya que la SUNEDU ha establecido que los diplomas se emitan con los datos consignados en el DNI (Consultasgradosytítulos@sunedu.gob.pe de fecha Mar.26.11.2019.). Asimismo, dando cumplimiento al OFICIO MÚLTIPLE N°006-2020- OGT-SG-UNFV de fecha 23.11.2020 y la (Directiva N°001-2020-OGT-SG-UNFV “Aplicativo para el Registro y Control de Diplomas”, aprobado con Resolución Rectoral N° 7343-2020-UNFV de fecha 15.06.2020), a fin de que sean puestos a consideración del Consejo de Facultad para obtención del grado académico de **BACHILLER** en sus respectivas especialidades;

Que, con Oficio Virtual N° 0258-2023-SA-FIIS-UNFV fecha 02.10.2023 se devuelve a la Oficina de la Grados y Gestión del Egresado de la FIIS, el expediente N° 9647 del egresado **ARIAS, CRISTIAN JOSE**, registrado en el Oficio N° 0097-2023-OGYGE-FIIS-UNFV) a fin de que se levante las observaciones respecto a sus datos registrados en los documentos emitidos por la universidad (Constancia de Ingreso, Certificado de Estudios, Constancia de Egresado que consignan como apellido materno las letras XXX), lo cual deben coincidir con el DNI, en atención a lo establecido por la SUNEDU;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en Sesión Ordinaria Virtual N° **009-2023**, llevada a cabo el **29 de setiembre de 2023**, acordó autorizar los trámites y procedimientos seguidos para optar el Grado académico de **BACHILLER** en las respectivas especialidades, a los egresados incursos en el artículo primero de la presente resolución, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Otorgar, el Grado Académico de **BACHILLER** en sus respectivas especialidades, a los 33 (treinta y tres) egresados incursos en los oficios de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, señalado en la parte considerativa de la presente resolución, en mérito a que cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento General de Grados y Títulos y demás normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores, según el siguiente detalle:

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 192-2023-CF-FIIS-UNFV

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EXP. N°	FOLIOS
<u>INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL</u>			
01	ADAMA BALDEON NICOLE SHAKIRA	9646	22
02	GASPAR MENDIVIL JONATHAN FREDDY	9655	22
03	LOARTE CRUZ NILSA CAROLINA	9657	21
04	NIZAMA BORDA LIA JARUMI MITSUE	9662	30
05	SANCHEZ JIBAJA ALBIEA ZENAIDA	9669	26
<u>INGENIERÍA INDUSTRIAL</u>			
06	CIRILO RODRIGUEZ FABIOLA	9650	26
07	CONROY MONTESINOS RENZO YEFFERSON	9651	23
08	DIANDERAS DAVALOS WALTER ALFREDO	9653	25
09	LOPE BENITO LUIS KEVIN	9658	22
10	MENDEZ HILARIO LUIS ANGEL	9660	23
11	MONTES MIRADA ALEXANDER	9661	22
12	POMARINO CONTRERAS EVELIN CORINA	9674	20
13	PONGO MENDOZA GEAN CARLOS	9665	22
14	QUISPICHITO SANCHEZ ROBERT GERALD	9675	21
15	ROJAS PADILLA EVELYN ARACELI	9677	24
16	SIMÓN FABIÁN JULIO DANIEL	9670	27
17	VELARDE DURAND GUILLERMO EDUARDO	9679	28
<u>INGENIERÍA DE TRANSPORTES</u>			
18	ARONI BRONCANO XIOMARA ANTUANE	9648	22
19	CAICEDO HUAMAN CESAR AUGUSTO	9649	20
20	ORDOÑEZ APOLINARIO ENZO ROBERT	9663	20
21	TICLAVILCA CAMAVILCA LUIS ANGEL	9671	19
<u>INGENIERÍA DE SISTEMAS</u>			
22	CALSINA LAURA OSCAR	9673	22
23	CISNEROS CABELLO GIANCARLO MARCELL	9676	24
24	CUEVA ALARCON PAUL GIAN PIERRE	9652	30
25	FLORES CORREA KAREN ANAHY	9678	21
26	FLORES TITO JUAN CARLOS	9654	25
27	IBAÑEZ BARBARAN JHOAN ARTURO	9656	27
28	MANCO CARHUAVILCA MARIA ALEJANDRA	9659	24
29	PANTA MORENO CARLOS ALFREDO	9664	32
30	QUISPE CASTILLA MIGUEL ANGEL	9666	32
31	ROMERO CHAGUA EULER LORENZO	9667	22
32	SALAZAR GARCÍA ANGEL EDUARDO	9668	25
33	VARELA RAMIREZ RICHARD ANTONIO	9672	27

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 192-2023-CF-FIIS-UNFV



ARTÍCULO SEGUNDO.- Elévese la presente Resolución a la Oficina de Registros de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a fin de ser visto en sesión de Consejo Universitario, para su aprobación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

Dr. PERVIS PAREDES PAREDES

Decano (i)

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



Mag. DORIS CONCESA TORRES SÁNCHEZ

Secretaria Académica de Facultad

DCTS/OlgaRR
NT: 064931-2023
065170-2023

